1.- ¿Quién puede participar en esta convocatoria?

Para participar en esta Convocatoria es necesario estar matriculado en la Universidad Autónoma de Madrid, en un plan de estudios tanto de Grado como de Máster Oficial, siempre que las plazas solicitadas concuerden con los estudios que se estén realizando Es obligatorio estar matriculado en los estudios durante la realización de la práctica. En el caso de que un estudiante finalice sus estudios antes de la finalización de las prácticas, sus prácticas serán canceladas inmediatamente.

2.- ¿Son remuneradas estas prácticas?

Las prácticas del MAEC no son remuneradas. Hay que tener en cuenta que, aquellos estudiantes que elijan las plazas en las Representaciones en el Exterior, deben hacerse cargo de los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento, por lo que, antes de realizar dicha solicitud hay que saber de la disponibilidad económica para hacer frente a dichos gastos.

3.- ¿Puedo elegir la modalidad en las RREE y tener asignaturas matriculadas en el curso?

Aquellos estudiantes que elijan las ofertas en las RREE, deben tener en cuenta que no podrán matricular asignaturas cuya presencialidad sea obligatoria. Es conveniente que los estudiantes que elijan esta modalidad, solo tengan matriculado el TFG/TFM y las prácticas externas. En el caso de tener alguna asignatura más, se debe consultar con el profesor de la asignatura o el coordinador de prácticas la conveniencia de presentar la solicitud.

4.- ¿Cuántas plazas puedo elegir?

Al haber dos modalidades de ofertas: una para los Servicios Centrales y otra para las Representaciones en el Exterior (Embajadas, Consulados, Representaciones ante los Organismos Internacionales), solo se puede optar por una de estas opciones y dentro de cada una, se podrá hacer la inscripción para un máximo de tres ofertas.

5.- ¿Cómo puedo tener mayores oportunidades para ser elegido/a?

Cada oferta de prácticas tiene un perfil que, en la convocatoria, aparece a continuación de la relación de ofertas. En dicho perfil figura qué características se requieren en dicha plaza: tipo de estudios, área de conocimiento, nivel de idiomas, etc. Es conveniente leer dicho perfil de la plaza que se quiere solicitar y si coincide con mis estudios y conocimiento de idiomas.

7.- ¿Cómo puedo saber si me han seleccionado?

La Universidad, publica pasados unos días del cierre del plazo, una relación provisional de los estudiantes que han sido seleccionados por parte de la Universidad. Posteriormente, es el MAEC el que realiza la selección definitiva de los estudiantes que han sido seleccionados entre todos los candidatos enviados por las distintas universidades españolas.

La Universidad publica dicha Resolución definitiva en la página web de la OPE y envía un correo a los estudiantes seleccionados informándoles de su selección.

8.- ¿Qué debo hacer una vez me han seleccionado?

El MAEC indica que, una vez se ha publicado la Resolución definitiva, los estudiantes deben enviar un correo confirmatorio de aceptación de la plaza a su correo electrónico en el plazo de x días. Esta confirmación de la plaza, activa el procedimiento para gestionar la documentación necesaria para incorporación en el destino seleccionado.

9.- ¿Puedo presentar la solicitud de nuevo, si en una convocatoria anterior he sido seleccionado y, finalmente, he rechazado la plaza?

Sí, aunque se haya rechazado en una convocatoria anterior una plaza para la que había sido seleccionado, se puede volver a echar la solicitud, ya que

dicha renuncia no penaliza.

10.- ¿Debo estar dado de alta en la Seguridad Social al inicio de las prácticas?

Efectivamente, para empezar las prácticas, es necesario haber solicitado a la Seguridad Social el NUSS y subirlo a la plataforma académica SIGMA.

Oficina de Prácticas y Empleabilidad. Universidad Autónoma de Madrid.
Correo. ope.convocatorias@uam.es. Tlf: 91 497 4368